

OBJ.: AUTORIZA Y APRUEBA MEDIANTE MODALIDAD DE TRATO DIRECTO PARA ADQUIRIR LA RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN ANUAL DE PUBLICACIONES JEPPESEN Y UNIVERSAL COCKPIT DISPLAY PARA AERONAVES, APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA Y NOMBRA INSPECTORES FISCALES.

EXENTA N° 11/ 0042 /

SANTIAGO, **30** MAYO 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (SD.SL)

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la ley N° 16.752, que fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) La delegación de facultades dispuestas por el Sr. Director General, mediante Resolución N° 436 de fecha 14 de septiembre de 2009.
- c) La Resolución N° 320 de fecha 13 de junio de 2014, Tomada Razón por la Contraloría General de la República con fecha 17 de noviembre de 2014 y que Prorroga nombramiento en la Planta de la Dirección General de Aeronáutica Civil al funcionario Sr. Máximo DE LA RIVERA Jiménez, como Jefe del Subdepartamento Soporte Logístico.
- d) Lo dispuesto en el artículo 8°, letra g) de Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y lo señalado en el artículo 10, N° 7 letra I), de su Reglamento contenido en D.S. (H) N° 250, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de septiembre de 2004.
- e) La Resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón de los actos administrativos.
- f) La Resolución N° **11/0359** de fecha 28 de marzo de 2016, que Dispone Llamado a Propuesta Pública para la adquisición de Renovación de Suscripción anual de Publicaciones Jeppesen y Universal Cockpit Display de la Dirección General de Aeronáutica Civil, y Aprueba Bases de Licitación y anexos.
- g) La Resolución N° **11/0461** de fecha 13 de abril de 2016, que Declara Desierta Licitación Pública, realizada a través del portal www.mercadopublico.cl, mediante **ID 938-26-LE16** por no presentar ofertas.
- h) El OF. (O) N° **09/5/0188** de fecha 09 de mayo de 2016, mediante el cual el Subdepartamento Inspección en Vuelo, solicita adquirir la Renovación de la Suscripción Anual de Publicaciones JEPPESEN y UNIVERSAL COCKPIT DISPLAY para aeronave CC-DAC Y CC-DGA desde el 05 de noviembre de 2016 al 05 de noviembre de 2017, según Memo N° 033_2016, mediante la modalidad de Trato Directo, en cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de Servicio N° **11/0/06** de fecha 20 de junio de 2013.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil de adquirir la Renovación de la Suscripción Anual de Publicaciones JEPPESEN y UNIVERSAL COCKPIT DISPLAY para aeronave CC-DAC Y CC-DGA desde el 05 de noviembre de 2016 al 05 de noviembre de 2017, conforme a lo solicitado por el Subdepartamento Inspección en Vuelo, mediante el OF. (O) N° 09/5/0188 de fecha 09 de mayo de 2016.
- b) Que la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, permite en su artículo 8, letra g), celebrar contrataciones a través de Trato Directo, *“cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley”*.
- c) Que el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, contenido en D.S. (H) N° 250, publicado con fecha 24 de Septiembre de 2004, permite en su artículo 10, N° 7, letra l), celebrar contrataciones a través de Trato Directo, *“cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo”*, circunstancia que también concurre en la especie.
- d) El Informe Técnico de Justificación de Trato Directo, elaborado por la el Subdepartamento Inspección en Vuelo, adjunto al OF. (O) N° 09/5/0188 de fecha 09 de mayo de 2016, en el que manifiesta la necesidad que le asiste a la D.G.A.C. de *“...Mantener altos estándares de seguridad operacional en actividades aéreas que se realicen en el territorio y espacio aéreo responsabilidad de Chile y las que ejecuten usuarios nacionales en el extranjero.”*
- e) Los Términos de Referencia elaborados por la unidad usuaria, adjuntos al OF. (O) N° 09/5/0188 de fecha 09 de mayo de 2016.
- f) La oferta presentada por la empresa **JEPPESEN SANDERSON INC.**, adjunta al OF. (O) N° 09/5/0188 de fecha 09 de mayo de 2016, según Invoice N° 7551591 de fecha 03 de mayo de 2016.
- g) El Informe Técnico de Adjudicación adjunto al Oficio que se menciona en el punto c) de los Considerando de la presente Resolución.
- h) Que la provisión de servicio de database para las aeronaves a adquirir por este Subdepartamento deberá ser On Line (software) y Publicaciones en papel, por el periodo de 1 año vigente desde el 05 de noviembre de 2016 al 05 de noviembre de 2017, según lo expuesto en los Términos de Referencia.
- i) Que **JEPPESEN SANDERSON INC.**, es una empresa extranjera no inscrita como proveedor en el portal www.mercadopublico.cl
- j) Lo informado por el área de orientación normativa de la Plataforma Chilecompra, en cuanto a que adquisiciones como la descrita es posible realizarlas fuera del sistema e informarla en la plataforma de Transparencia Activa, criterio contenido en el correo electrónico de fecha 19 de julio de 2012, de Orientación Normativa.
- k) Lo dispuesto en la Orden de Servicio N° 11/0/06 de fecha 20 de junio de 2013, que establece un procedimiento para la tramitación de solicitudes de contratación en casos excepcionales, e imparte instrucciones para la contratación mediante trato directo, en el punto V. (Disposiciones), numerales 6 y 7 en la eventualidad que, para el cumplimiento de las funciones que legalmente se le exige a la institución, se haga indispensable contratar bienes o servicios con proveedores extranjeros no inscritos en el sistema de información.

RESUELVO:

1. Autorízase y apruébase el Trato o Contratación Directa para adquirir la Renovación de la Suscripción Anual de Publicaciones JEPPESEN y UNIVERSAL COCKPIT DISPLAY para aeronave CC-DAC Y CC-DGA desde el 05 de noviembre de 2016 al 05 de noviembre de 2017, con el proveedor **JEPPESEN SANDERSON INC.**, conforme a los solicitado por el Subdepartamento Inspección en Vuelo, mediante el OF. (O) N° **09/5/0188** de fecha 09 de mayo de 2016, en atención a la parte considerativa de la presente Resolución.
2. Apruébanse los Términos de Referencia elaborados por el Subdepartamento Inspección en Vuelo.
3. El gasto total que demanda la presente compromiso, asciende a la suma de **US\$ 13.859,50.-** (trece mil ochocientos cincuenta y nueve dólares de Estados Unidos de América con 50/100), equivalentes en moneda nacional, y deberán ser imputados al presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil asignado para el año 2016, conforme al siguiente detalle:

CF	UE	PROG	SUBPR	SUBTIT	ITEM	ASIGN	ACT	TAREA	CC	TOTAL
55	164	1	02	22	08	010	05	3977	6043	US\$ 13.859,50.-

4. Nómbrase como Inspectores Fiscales para verificar el cumplimiento de la mencionada adquisición, a los siguientes funcionarios:
 - Sr. Carlos Sagrado Maureira. (Titular)
 - Sr. Luís Silva Montoya. (Suplente)
- 5.- Una vez tramitada la presente Resolución, procédase a la confección de la respectiva orden de compra y demás acciones en el Portal Mercado Público.
6. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Oficina de Compras Extranjeras de la Sección Adquisiciones del Subdepartamento Soporte Logístico.

Anótese, comuníquese y publíquese.

**DISTRIBUCIÓN:**

1. DFI, SD. CONTABILIDAD Y TESORERÍA, SECCIÓN TESORERÍA.
2. DFI, SD. PRESUPUESTO, SECCIÓN GESTIÓN PRESUPUESTARIA.
3. DASA., SUBDEPARTAMENTO INSPECCION EN VUELO.
4. DLOG, SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL.
5. DLOG, SECCIÓN P Y C., OFICINA DE PARTES. (I)
6. DLOG., SD.SL, SECCIÓN ADQUISICIONES. (A)
CQR /PO 16059/ 20-05-2016 / TD 0031

